



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20220000018, de fecha 15 de febrero de 2022, referente a la actualización curricular de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información; y,*

CONSIDERANDO:

Que, los estudios de Posgrado están orientados a elevar el nivel de formación académica y formar investigadores calificados para ejecutar actividades o proyectos científicos y tecnológicos en concordancia con las necesidades del País y las exigencias Internacionales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado;

Que, el Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente señala “Cada programa de Posgrado, en el marco del modelo educativo, establece sus perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, modalidad de enseñanza-aprendizaje, evaluación y otros contemplados en la normativa vigente. El currículo se actualiza obligatoriamente cada tres años y se evalúa anualmente”;

Que, mediante Oficio Circular N° 000026-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado comunica que es necesario la actualización de los currículos de los programas de segunda especialidad y Diplomaturas que hayan cumplido los tres años;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03589-R-09 de fecha 12 de agosto del 2009, se aprueba la creación de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Acta de Comité Directivo Virtual N° 006-CD-UPG-FISI-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, se acordó aprobar la Actualización Curricular de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información;

Que, mediante Oficio N° 00040-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000026-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la actualización curricular de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2022-I;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que mediante Oficio N° 000025-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 09, Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 23 de marzo de 2022, aprobó la actualización curricular de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2022-I, y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la actualización curricular de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2022-I, y que en fojas veinticinco (25) forma parte de la presente de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

